

VISTA la expresión de interés presentada para la realización de la operación **“Extensión de la Red de Vigilancia de las Resistencias a Antimicrobianos a otros centros hospitalarios, durante el periodo 2014 – 2020”**, con Código de Operación **20F01010202B_SANVAR22RVRAM120**, por el Director Gerente de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), CIF G98073760, con conocimiento y apoyo por parte de los representantes legales de las Fundaciones participantes en la estrategia correspondiente, esto es, la Fundación de Investigación Hospital General Universitario de València, Fundación INCLIVA, y el Instituto de Investigación Sanitaria La Fe.

Evaluada la proposición de la operación para desarrollar la ejecución del proyecto en cuanto a su adecuación a los objetivos del Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020 y a los criterios de comprobación establecidos por la Autoridad de Gestión para la aprobación de operaciones.

Teniendo en cuenta la documentación aportada y el cumplimiento de los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que está previsto obtener, la previsión de gastos y de indicadores, así como el calendario de ejecución estimado.

La Dirección General de Investigación y Alta Inspección Sanitaria, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, de acuerdo con lo establecido en la Descripción de Funciones y Procedimientos de la Generalitat Valenciana correspondiente al Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana,

RESUELVE

Aprobar la selección de la operación **“Extensión de la Red de Vigilancia de las Resistencias a Antimicrobianos a otros centros hospitalarios, durante el periodo 2014 – 2020”**, con Código de Operación **20F01010202B_SANVAR22RVRAM120**, planteada por la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana, con la financiación distribuida en dos anualidades, tal y como se establece en el Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA) y cuya ejecución deberá ajustarse a lo establecido en el mencionado Documento, que se acompaña como Anexo I a la presente Resolución.

Que se remita la presente resolución a la Dirección General de Fondos Europeos para que proceda a su alta en la aplicación FONDOS 2020, dentro de la línea de actuación **010102_02_NO**, **“Creación de estructuras estables de investigación e**

innovación sanitaria e infraestructuras y equipamientos científicos y tecnológicos sanitarios”, sublínea de actuación **010102_02_NO_B “Mejora y actualización de los equipamientos de investigación en salud en las líneas de investigación definidas en la estrategia RIS3-CV y el programa europeo H2020”** del Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020, a partir de que el beneficiario acepte expresamente su conformidad con las condiciones establecidas en el DECA. Esta aceptación se realizará mediante la firma por el responsable del organismo beneficiario del DECA que se acompaña y cuya copia será remitida a esta Dirección General.

Que se proceda, tras el alta en FONDOS 2020, a hacer público, en la página web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, el contenido de esta selección.

En València, a la fecha de la firma

<p>Dirección General de Régimen Económico e Infraestructuras</p> <p>VºBº:</p>	<p>Dirección General de Investigación y Alta Inspección Sanitaria</p> <p>Fdo:</p>
---	---